



**AYUNTAMIENTO
DE
EL TANQUE
TENERIFE
España**

Avda. Príncipes de España, nº 24
38435-EL TANQUE (S/C de Tenerife)
Teléfono 922 13 67 15 Fax 922 13 67 66

N. Ref.: **Área de Comercio / A.V.H.F.**

Asunto: **Campañas Comerciales 2022 / Campaña Comercial
"Apoya al comercio local"**

**BASES CAMPAÑA COMERCIAL 2022:
"EN OTOÑO CAEN PREMIOS"**

PRIMERA: ORGANIZADORES Y COLABORADORES.

Esta campaña está organizada por el Ayuntamiento de El Tanque, a través del Área de Comercio y el Área de Empleo y Desarrollo Local, en colaboración con los Pequeños y Medianos Empresarios de El Tanque.

SEGUNDA: OBJETO DE LA CAMPAÑA.

Consiste en organizar una campaña para fidelizar el consumo en el comercio local, incentivar las compras en el municipio y la imagen del comercio en El Tanque.

TERCERA: PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA Y EN EL SORTEO.

Podrá participar en la misma cualquier establecimiento comercial que desarrolle su actividad empresarial en el municipio de El Tanque y que muestre su deseo de colaboración en la misma mediante la confirmación a las áreas correspondientes.

Asimismo, formará parte toda persona que adquiera, mediante compra y bajo las condiciones indicadas en la base cuarta, productos en cualquier establecimiento adherido a la campaña.

La organización se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente del mismo a cualquier participante y/o empresa colaboradora que realice un mal uso de la campaña, entendiéndose por tal el incumplimiento de una o más condiciones de las reguladas en las bases o la realización de cualquier acción que a juicio razonado de la organización sea merecedora de dicha baja y expulsión.

Asimismo, la baja y expulsión conllevará la pérdida inmediata del derecho de participación en el sorteo y devolución del material entregado por el Ayuntamiento, así como de los demás derechos derivados de aquél.

CUARTA: MECÁNICA DEL SORTEO.

RIFAS PARA EL SORTEOS

Una vez realizada la compra o las compras, se le entregará a cada usuario el ticket/factura que, posteriormente, serán presentados en el ayuntamiento en el área de comercio donde se comprobará el gasto, así como la fecha de los mismos para que coincida con las fechas que establece la campaña. Cada ticket/factura que se le entregue al cliente llevará sus datos (nombre, apellidos y teléfono) y debe introducirla en el buzón para que participe en el sorteo de varios premios aportados por el Ayuntamiento entre todos los clientes que participen.

La participación en el presente sorteo implica la aceptación de las bases del mismo.



PREMIOS FINAL

El Ayuntamiento de El Tanque aportará como premios 20 botes de pintura, a sortear entre los clientes que realicen las compras y entren en el sorteo.

Os tickets/facturas podrán depositarlas en las dependencias del ayuntamiento a partir del 10 de octubre hasta el 31 de octubre siendo el sorteo el día 3 de noviembre a partir de 12:00h en el salón de plenos de esta administración. Los premios para la campaña comercial serán mediante partida presupuestaria 9200.22199 para el presupuesto 2022.

- Premios: 20 botes de pintura.

Publicidad.

Durante la Campaña:

ZONA COMERCIAL, EL TANQUE **“EN OTOÑO CAEN PREMIOS”**

Se procederá a dar publicidad del sorteo mediante carteles anunciadores de la campaña en los diferentes establecimientos (a los que se acompañarán las bases), también se procederá a envío de e-mails, WhatsApp, publicaciones en redes sociales, así como en otros lugares y medios que la organización considere oportunos.

Fecha de los sorteos.

El sorteo entre los clientes que hayan depositado su ticket/factura en las dependencias del ayuntamiento por las compras realizadas tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de El Tanque el jueves día 3 de noviembre entre las 12:00 y las 13:30 horas.

La organización se reserva el derecho de modificar a su conveniencia la fecha del sorteo, siendo dicha incidencia adecuadamente publicitada por los medios que ésta considere oportunos.

SORTEO FINAL DE CAMPAÑA

Para el premio del sorteo del final de la campaña, se llamará a los ganadores/as al teléfono que figure en el ticket/factura y podrá reclamarlo hasta el día 21 de noviembre de 2022 a las 15´00 horas en el Ayuntamiento de El Tanque. Si no apareciera algún/a ganador/a antes de la fecha y hora indicada, el premio será entregado al suplente correspondiente. El plazo para canjear los premios se alargará en tal caso hasta el día 28 de noviembre de 2022 a las 15´00 horas.

Los ganadores/as deberán personarse en el Ayuntamiento de El Tanque para efectuar dicha acción de lunes a viernes de en horario de 7´30 a 15´00 horas.

Números premiados.

Por parte del Ayuntamiento, una vez finalizada el plazo de participación en campaña del mes de octubre, los tickets/facturas estarán introducidas en un buzón y se extraerán 40 rifas que corresponderán a:

- 20º rifas premiadas
- 20º rifas suplentes de los 20 primeros premiados.

Los suplentes sustituirán a los ganadores en caso de identificación incompleta, incorrecta o incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases o imposibilidad de localizarlos transcurrido el plazo establecido en la base anterior.

Para reclamar el premio es condición necesaria presentarse en el Ayuntamiento de El Tanque con el documento nacional de identidad del ganador o suplente, en su caso.

En caso de no aparecer el premiado o los correspondientes suplentes, se procederá a realizar un nuevo sorteo del premio que haya quedado desierto. Si aún así no se persona ganador o suplente correspondiente se actuará según el criterio de la organización.



No se aceptarán como ganadores de los premios los familiares directos de los comerciantes ni ellos mismos cuando el boleto corresponda a su propio negocio.

Publicidad de los números premiados.

La relación de números premiados será expuesta en el Tablón de Anuncios, en la entrada principal del Ayuntamiento de El Tanque desde el día 4 de noviembre hasta el 30 de noviembre de 2022 y en todos los establecimientos participantes en la campaña. El Ayuntamiento de El Tanque podrá publicar en cualquier medio de comunicación los datos y fotos del comercio y de los ganadores.

Se le hará entrega a cada comercio participante en la campaña de un listado con los ganadores.

QUINTA: MATERIAL DE LA CAMPAÑA

A los comercios se les facilitará cartel y bases de la campaña. Fecha de comienzo de la campaña 10 de octubre hasta el 31 de octubre.

Cada establecimiento cada comercio deberá expedir un ticket/factura de compra para que los clientes puedan depositarlo en el buzón habilitado en las dependencias del Ayuntamiento y poder participar en el sorteo.

SEXTA: PREMIOS.

Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. Caso que los tickets/fras de compra no se ajusten en fecha de la campaña o en cantidad, no podrá participar en el sorteo hasta presentarlos correctamente. Asimismo, si se constatará la complicidad del establecimiento en cuestión en el fraude, éste perderá su derecho de participación en la campaña y los demás derivados de aquella, quedando su posible participación en otras campañas y promociones similares sujeta a la discrecionalidad de la organización.

Los premios serán retirando por los ganadores/as en el Área de Comercio del Ayuntamiento de El Tanque en los plazos indicado en las presentes bases.

SÉPTIMA: FECHA DE LOS SORTEOS Y PREMIOS.

El sorteo se realizará el 3 de noviembre de 2022 en el Ayuntamiento.

La organización se reserva el derecho de modificar a su conveniencia la fecha de los sorteos, siendo dicha incidencia adecuadamente publicitada por los medios que ésta considere oportunos.

OCTAVA: PROTECCIÓN DE DATOS.

La información facilitada por los establecimientos participantes para el desarrollo de la Campaña tiene carácter voluntario, teniendo como finalidad la constitución de un fichero de datos de carácter personal de la AEDL para futuras acciones promocionales y comerciales. El responsable del tratamiento del fichero será la propia AEDL. La facilitación de datos como la dirección, teléfono, fax, correo electrónico y página web del establecimiento correspondiente constituye en este caso, autorización para la utilización de estos medios en la comunicación de información a dichos establecimientos. Asimismo, a cada establecimiento participante se le reconoce el derecho de acceder a este fichero y rectificar o cancelar sus datos. Dicha acción debe realizarse mediante comunicación a la AEDL a través de correo electrónico o personalmente. Siguiendo esta línea, la organización se reserva el derecho de uso de las fotografías y vídeos realizados durante la campaña a efectos promocionales.

NOVENA: ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Los participantes aceptan las presentes bases y el criterio de la organización en la resolución de cualquier cuestión derivada de la campaña, por el mero hecho de participar en la misma.



DECIMA: JURISDICCIÓN.

Para cualquier litigio que pudiera derivarse de la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto la Organización como los establecimientos y entidades colaboradoras y participantes premiados no se someterán a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Santa Cruz de Tenerife, con renuncia expresa de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

UNDECIMA: DEPÓSITO DE LAS BASES.

Las bases aparecerán recogidas y disponibles al público en el Área de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de El Tanque y cada uno de los comercios y empresas que participen en la campaña.

DUODECIMA SEGUNDA: CONTACTO.

Ayuntamiento de El Tanque
Agencia de Empleo y Desarrollo Local
Tfno...: 922 13 67 15 Ext 1203
Fax: 922 13 67 66
E-mail: cultura@eltanque.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN

